

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente: I. A la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Educación pública (SEP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para que: a) Establezcan mesas de trabajo interinstitucionales con el Gobierno del Estado de Guerrero, orientadas a analizar las condiciones actuales del convenio escuelas al cien, que suscribió el Gobierno del Estado y donde se afectó un 25% del fondo de aportaciones múltiples (FAM) durante 25 años se revise el impacto financiero, identificando alternativas para la ampliación del plazo de pago y la reestructuración del esquema financiero con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación.

El presidente:

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el

uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en referencia.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Guerrero.

Comparezco ante esta Honorable Asamblea en mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para fundamentar el dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, así como a la Secretaría de Educación Guerrero a establecer Mesas de Trabajo Interinstitucionales que permitan analizar y en su caso reestructurar las condiciones financieras del convenio denominado Escuelas al Cien.

El presente dictamen procede de la iniciativa presentada por un servidor, misma que fue analizada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el dictamen que hoy

sometemos a su consideración se encuentra plenamente fundado en los artículos 61, fracción XXVIII, inciso “c”, 62, fracción IV, 67 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como las disposiciones aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el programa Escuelas al Cien, implementado en el 2015, fue concebido como un mecanismo de potenciación de recursos mediante la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples por un periodo de 25 años.

En este contexto, conforme al Presupuesto Modificado 2025 del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa, los recursos a ejercer presentan un descuento real del 53.62% del Fondo de Aportaciones Múltiples, estas cifras reflejan el esfuerzo presupuestal del Estado, pero también evidencian la necesidad de liberar y optimizar los recursos comprometidos en el convenio Escuelas al Cien.

A fin de fortalecer de manera sostenible la infraestructura educativa en Guerrero, es una realidad que las afectaciones

prolongadas de un porcentaje significativo del FAN han generado rigideces presupuestarias que hoy limitan la capacidad del Estado para responder las nuevas necesidades educativas.

Este dictamen tiene sustento en el artículo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho humano a la educación y establece que el Estado debe de garantizar condiciones de calidad, lo que incluye infraestructura digna, segura y adecuada.

Asimismo, en los tratados internacionales suscritos por México, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, obliga a adoptar medidas progresivas para asegurar el acceso efectivo a la educación, en Guerrero, particularmente en comunidades rurales indígenas y afroamericanas, aún existen planteles educativos con importantes carencias estructurales.

A ellos se suman efectos fenómenos naturales, como huracanes y sismos, que agravan el deterioro de la infraestructura escolar, en este contexto, liberar margen presupuestario permitiría fortalecer inversiones estratégicas que impacten directamente en la mejora de la calidad educativa, este dictamen no ordena reestructuraciones, no impone condiciones a la federación, no invade competencias del Ejecutivo Estatal, exhorta respetuosamente y lo hace bajo un principio fundamental del federalismo cooperativo, la coordinación interinstitucional.

Se propone la instalación de mesas de trabajo técnicas y financieras para analizar alternativas viables, tales como la ampliación de plazos, ajustes en las tasas o esquemas graduales de reducción del porcentaje comprometido del FAN, se precisa además que las participaciones estatales se realicen a través de la Secretaría de Educación Guerrero por ser la autoridad rectora en materia y la instancia con competencia técnica para la interlocución con las dependencias federales.

Esta decisión fortalece la eficacia del exhorto y garantiza que cualquier eventual negociación se realice con sustento técnico, jurídico y financiero, el dictamen que hoy presentamos refleja una visión a mediano y largo plazo, orienta a fortalecer la inversión educativa sin poner en riesgo la estabilidad financiera del Estado.

Por ello, le solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen, convencidos de que este exhorto fortalecerá el diálogo federativo y contribuirá a mejorar la infraestructura educativa de nuestro Estado.

Por último, reitero mi agradecimiento a las diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por su compromiso, profesionalismo y disposición para construir consensos a favor de Guerrero.

Es cuanto, diputado Presidente.